



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

CONSEJO DE FACULTAD

Callao, 16 de agosto del 2023

Señor:

Presente.-

Con fecha dieciséis de agosto del 2023 se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N°912-2023-CF/FCS.- Callao, 16 de agosto del 2023.- **EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**

Visto el Oficio N° 011-CCIA/FCS-2023-VIRTUAL, de fecha 15 de agosto de 2023, mediante el cual la **Dra. Vilma María Arroyo Vigil**, Presidenta de la Comisión de Convenios e Intercambio Académico, solicita la aprobación para la pactación del **CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACIÓN DOCENTE ASISTENCIAL ENTRE EL HOSPITAL DE VITARTE Y LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 6 inciso 6.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, son fines de la Universidad formar profesionales de alta calidad de manera integral y con pleno sentido de responsabilidad social de acuerdo a las necesidades del país, así como extender su acción y sus servicios a la comunidad y promover su desarrollo integral;

Que, el artículo 13° Inciso 13.6 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que son fines de la Universidad: "Fomentar y establecer el intercambio cultural, científico y tecnológico con instituciones universitarias y otras nacionales, latinoamericanas y del resto del mundo";

Que, asimismo en el artículo 394°, del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, que señala "*La Universidad brinda capacitación a sus miembros y a otros de la sociedad, teniendo en cuenta la problemática de la realidad de su ámbito local, regional y nacional, se ofrece en forma directa y/o a través de tecnologías de información y comunicación (TICs) mediante programas específicos;*

Que, vista la propuesta de **CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACIÓN DOCENTE ASISTENCIAL ENTRE EL HOSPITAL DE VITARTE Y LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**; cuya finalidad es establecer los acuerdos para desarrollar actividades de formación durante el pregrado, internado, segunda especialidad y posgrado de la carrera profesional de Enfermería, mediante acciones de docencia-servicio e investigación a ser realizadas por los estudiantes de LA FACULTAD en EL HOSPITAL, que incluye a los trabajadores del establecimiento de salud, con la finalidad de mejorar la calidad de vida de los pacientes, fortalecer la formación de los estudiantes y el desempeño de los trabajadores, docentes o investigadores, sustentado en el pleno respeto de sus derechos;



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

CONSEJO DE FACULTAD

Que, estando a lo acordado por Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Salud en su Sesión Ordinaria del 16 de agosto del 2023; y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 178° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

- 1. AUTORIZAR EL CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACIÓN DOCENTE ASISTENCIAL ENTRE EL HOSPITAL DE VITARTE Y LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO** que tendrá una duración de tres (03) años renovables, computables a partir de su suscripción.
2. Transcribir la presente Resolución a la Presidenta de la Comisión de Convenios e Intercambio Académico y a las unidades académicas de la Facultad de Ciencias de la Salud y partes interesadas para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ANA LUCY SICCHA MACASSI.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.
(FDO.): Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJIA.- Secretaria Académica.- Sello

Lo que transcribo a usted

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD



Dra. ANA LUCY SICCHA MACASSI
Decana FCS



Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJIA
Secretaria Académica